

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
MADRID, CUNDINAMARCA. VEINTIUNO (21) DE
MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Proceso 2019-0249

Verificado el trámite, obsérvese que el curador ad litem del demandado presentó escrito de réplica y excepciones fuera de término. En consecuencia, niéguese su trámite.

Conforme el numeral 2 del artículo 278 y el inciso 2, párrafo 3, numeral 9 del artículo 390 del Código General del Proceso, el despacho ordena que secretaría proceda a dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 120 ibídem, fijando el presente proceso en lista para dictar sentencia anticipada.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID</p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 088 hoy, 24 de mayo de 2021.</p> <p>El secretario,</p>  <p>VÍCTOR MANUEL ROMERO CORREDOR</p>

Firmado Por:

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d9069978f6091a00703f44482c383a5563123bf066e41889

c8b2b5ce86309864

Documento generado en 23/05/2021 05:49:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>